

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2021-0061900

En atención a la solicitud que antecede se DECRETA:

EMBARGO Y RETENCIÓN, del 30% sobre la mesada pensional que la demandada MONICA PAOLA DUARTE MARTÍNEZ devengue como pensionada de HOSPITAL SAN IGNACIO. Límitese la medida a la suma de \$45.000.000,00 Oficiese.

Decreta EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la demandada MONICA PAOLA DUARTE MARTÍNEZ, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el numeral 1º del escrito de medidas cautelares. Límitese la medida a la suma de \$45.000.000,00. Oficiese.

Notifíquese (2)



JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ  
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 88 del  
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA

Secretario

12 3 NOV. 2021